

# Revoca Trife medidas contra críticas a Delfina

GUADALUPE IRÍZAR

El Tribunal Electoral federal revocó medidas cautelares que habían ordenado el Instituto y el Tribunal electorales del Estado de México a favor de Delfina Gómez, aspirante por Morena a la gubernatura de esa entidad.

Al revocar las medidas cautelares, se suspende la orden que había dado el Tribunal local al Instituto mexiquense para el retiro de publicaciones que para la también senadora, su partido y la autoridad local representaban violencia política en razón de género.

Los recursos legales en contra de publicaciones del presidente del PAN, Marko Cortés, la escritora Denise Dresser y otras personas fueron presentados por los diputados de Morena en relación con las descalificaciones hacia Gómez por presuntas violaciones a la ley electoral.

En redes sociales y en algunas publicaciones, los denunciados calificaron a la morenista de "delincuente electoral" por la retención del 10 por ciento del salario de los trabajadores del municipio de Texcoco cuando era alcaldesa de la demarcación.

"La Sala Superior, sin citar a sesión pública y a propuesta

del magistrado José Luis Vargas Valdez, revocó la decisión del Tribunal local y el retiro de las publicaciones.

"Ello, ya que, de forma preliminar, se determinó que las expresiones no contienen elementos de violencia política de género. Por el contrario, se estimó, de manera preliminar, que se trata de una crítica al desempeño de la gestión pública de la posible candidata, así como a Morena, por respaldar la posible candidatura", informó el TEPJF tras la sesión privada de los magistrados de la sala superior.

Y precisó en la resolución: "Lo anterior, en el contexto relativo al proceso de investigación en contra de Delfina Gómez, sobre un posible desvío de recursos destinados al partido referido".

Por el caso de las acusaciones contra Gómez, la sala superior emitió una resolución en enero pasado, en la que multó a Morena con 4.5 millones de pesos por considerar que recibió los recursos retenidos entre 2013 y 2015, y no los reportó a la autoridad electoral.

En esa sentencia, los magistrados electorales señalaron que no se consideraba acreditado algún beneficio concreto en favor de Gómez, quien ocupó la alcaldía entre

## Pulso Twitter

Algunas publicaciones en redes sociales impugnadas por Morena:

**Denise Dresser**

@DeniseDresserG

Una delincuente electoral será candidata de @PartidoMorenaMx al Edomex. Demuestra así su cultura de tolerancia a prácticas ilegales, sus usos y costumbres anti-democráticas, su silencio sobre la putrefacción interna, y su falta de autoridad moral para dar lecciones de democracia.

(4 de agosto).

**Marko Cortés**

@MarkoCortes

Morena premia a delincuentes. @delfinagomez robó dinero de trabajadores para su campaña en Texcoco y @lopezobrador\_ la recompensa con una candidatura para #Edomex. Frente al cinismo y corrupción, estamos listos con quien ha demostrado que sabe ganar y gobernar @EnriqueVargasdV.

(5 de agosto)

2013 y 2015 y más tarde fue diputada federal.

El monto de lo retenido a los trabajadores del municipio de Texcoco fue de 2.2 millones de pesos.

# No hubo violencia política contra Delfina: tribunal

## Sala Superior.

Sin efecto, las medidas cautelares ordenadas por el IEEM a favor de la senadora morenista

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dejó sin efecto las medidas cautelares ordenadas por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) a favor de la senadora Delfina Gómez Álvarez, quien denunció violencia política de género en redes sociales por parte del PAN y otros actores públicos.

Derivado de esta resolución, el órgano local había ordenado el retiro de diversas publicaciones difundidas en Twitter por la periodista Denise Dresser y el presidente del Partido Acción Nacional (PAN), Marko Antonio Cortés Mendoza, entre otras personas que se manifestaron en contra de la presunta postulación de la morenista como candidata a gobernadora del Estado de México.

La Sala Superior informó que el asunto tiene su origen en las quejas presentadas por el Colectivo de Diputadas Federales de Morena y ciudadanas, así como Delfina Gómez, en contra de las publicaciones mencionadas. Pidieron medidas cautelares, al estimar que los tuits contienen elementos de violencia política de género.

El Tribunal Electoral del Estado de México le ordenó al Instituto Electoral determinar el

Y ADEMÁS

## Argumentos de los magistrados

Al no advertirse preliminarmente violencia política de género, ya que no se reproducen estereotipos o se refieren a ella por el hecho de ser mujer, las expresiones se calificaron como permitidas y protegidas por el derecho a la libertad de expresión e información, en el contexto de la investigación en contra de Delfina Gómez, sobre un posible desvío de recursos hacia su partido.

retiro de las publicaciones, pero, el PAN, su presidente nacional y Denise Dresser se inconformaron e interpusieron un recurso contra esta determinación.

La Sala Superior resolvió estos recursos y determinó conveniente revocar la decisión del Tribunal local y el retiro de las publicaciones, pues de forma preliminar se determinó que las expresiones no contienen elementos de violencia política de género.

Por el contrario, la sala estimó, de manera preliminar, que se trata de una crítica al desempeño de la gestión pública de la posible candidata y de Morena, por respaldar la posible candidatura.

Las expresiones se calificaron como permitidas y protegidas por el derecho a la libertad de expresión e información. ■



## Retira TEPJF medidas cautelares a Delfina

GERARDO GARCÍA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dejó sin efecto las medidas cautelares ordenadas a favor de la senadora de la República, Delfina Gómez Álvarez y rechazó que se haya cometido violencia política de género en el caso.

En un comunicado, la instancia jurisdiccional federal emitió la resolución e invalidó lo ordenado por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), en el sentido de retirarse las publicaciones difundidas en Twitter ante el nombramiento de Gómez Álvarez como coordinadora de los Comités de Defensa de Morena, preámbulo de la candidatura en la contienda 2023.

Entre quienes debían bajar sus tuits estaban la periodista Denise Dresser y el presidente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), Marko Antonio Cortés Mendoza, quienes se inconformaron con el resolutivo.

Las que recurrieron a las instancias electorales alegando violencia política de género, fueron el Colectivo de Diputadas Federales de Morena y ciudadanas, quienes pidieron las medidas cautelares.

Sin citar a sesión pública, el magistrado electoral federal, José Luis Vargas Valdez, revocó la decisión del Tribunal local y el retiro de las publicaciones, ya que, de forma preliminar, se determinó que las expresiones no contienen elementos de violencia política de género.

▲ El tribunal federal consideró que la senadora no sufrió violencia de género. Foto especial

“Por el contrario, se estimó, de manera preliminar, que se tratan de una crítica al desempeño de la gestión pública de la posible candidata, así como a Morena, por respaldar la posible candidatura. Lo anterior, en el contexto relativo al proceso de investigación en contra de Delfina Gómez, sobre un posible desvío de recursos destinados al partido referido”.

La Sala Superior insistió que no se reproducen estereotipos, ni hacían referencia a ella por el hecho de ser mujer, sino las expresiones se calificaron como permitidas y protegidas por el derecho a la libertad de expresión e información.

Apenas el 9 de noviembre, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) confirmaba que vía la Secretaría Ejecutiva se había notificado a los involucrados a bajar los mensajes, de lo contrario advertía de sanciones.

Lo anterior, luego de que el 26 de octubre el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) falló a favor del Colectivo de Diputadas Federales de Morena y ciudadanas, que había promovido un recurso de apelación.

Las quejas advertían que se cuestionaba el nombramiento de Gómez Álvarez y se acusaba que era una decisión del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador para posicionarla electoralmente, por lo que se estaba ante un caso de violencia política.



El TEPJF dejó sin efectos medidas.

## Rechaza violencia contra Delfina

VIOLETA HUERTA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dejó sin efectos las medidas cautelares ordenadas por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), sobre retirar diversas publicaciones difundidas en Twitter en contra de la presunta postulación de Delfina Gómez Álvarez como candidata en el próximo proceso electoral de la entidad.

De forma preliminar se determinó que las expresiones no contienen elementos de violencia política de género, sino de una crítica al desempeño de la gestión pública de la posible candidata, así como a Morena, por respaldar la posible candidatura, en el contexto relativo al proceso de investigación en contra de Delfina Gómez, sobre un posible desvío de recursos destinados a esa fuerza política.

La Sala Superior preliminarmente no advirtió violencia política de género, pues consideró que no se reproducen estereotipos, ni se refieren a ella por el hecho de ser mujer, por lo cual los magistrados calificaron las expresiones como permitidas y protegidas por el derecho a la libertad de expresión.

"Lo anterior, con el fin de garantizar la exposición de temas de interés público, ante un margen mayor de tolerancia permitido hacia las personas servidoras públicas, frente a juicios y opiniones realizadas en el contexto del debate político", señala el comunicado.

Personas como la periodista Denise Dresser y el presidente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), Marko Antonio Cortés Mendoza, hicieron las publicaciones, por ello el Colectivo de Diputadas Federales de Morena y ciudadanas, así como Delfina Gómez, presentaron diversas quejas y solicitaron medidas cautelares a favor de la virtual candidata.

El mes pasado el pleno del TEEM mandató al IEEM dictar medidas cautelares a favor de Delfina Gómez.